

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 4 DE JULIO DEL 2006.**

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María Mercedes Giner Llorca

Tenientes de Alcalde

1º. D. Teodoro Cañada González

2º. D. Joaquín García Rodríguez

3º. D. Anastasio Arevalillo Martín

4º. D. Antonio Rodríguez López

5º. D. Faustino Pérez Barajas

Concejales/as

D^a Lourdes Alonso Díaz

D^a M^a Ángeles Pérez Robledo

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

D^a M^a Jesús Flores García

D. Miguel Ángel García Huerta

D^a. Trinidad López Díaz

D. Benito García Serrano

D^a María Agudo López

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Jesús Miguel Díaz Valdivieso

Interventora

D^a. Sonia Berrón Ruiz

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veintiuna horas del día 4 de julio del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Mercedes Giner Llorca, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. M^a José Acuña Gómez y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a. Sonia Berrón Ruiz.

La Señora Alcaldesa declaró abierto el acto y procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

La Sra. Alcaldesa comenta que como se ha iniciado el periodo vacacional, hemos adelantado la sesión una semana para que todos los Grupos Municipales tengan una presencia máxima en el Pleno del Ayuntamiento de Torrijos; a esta Presidencia se ha presentado la solicitud por los tres Grupos Municipales para adelantar el Pleno Ordinario del próximo jueves al día de hoy, por lo que pide la votación de los Grupos Municipales para ratificarlo. En votación ordinaria y por unanimidad se ratifica la solicitud de Pleno Ordinario.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

En votación ordinaria y por unanimidad resultan aprobados los borradores de actas de las sesiones ordinarias anteriores celebradas los días 8 y 9 de junio sin darles lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del

Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

La Sra. Alcaldesa solicita del Portavoz del Grupo Municipal Popular el Sr. Concejal D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez-Hidalgo dice que los decretos los solicitará la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Jesús Flores García, la Sra. Concejala pide copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: 134/06.

2º. Económicas números: 217/06, 218/06, 221/06, 222/06, 224/06, 225/06, 243/06, 244/06, 247/06, 248/06, 249/06, 252/06, 254/06, 258/06, 264/06, 265/06, 266/06, 267/06, 268/06, 269/06.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, la entrega de la copia de los Decretos solicitados.

3. ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES.-

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al "DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2006", del siguiente tenor literal:

"Tras facilitar el nuevo borrador de la Ordenanza de Tenencia y Protección de Animales, elaborado por Secretaria.

Por la Presidencia se da cuenta de las modificaciones introducidas en el borrador que fue facilitado a los miembros de esta Comisión el 26 de junio de 2006.

Se efectúan algunas intervenciones por parte de los Sres/as Concejales/as asistentes a esta Comisión.

Sometiendo a votación por la Presidencia la adopción si procede por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes ACUERDOS:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la Tenencia y Protección de Animales, en el municipio de Torrijos (Toledo).

2º Iniciar el correspondiente el período de información pública, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Si transcurrido el citado plazo no se presentase ninguna alegación y/o reclamación al mismo, quedará automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Sometido a votación por la Presidencia se aprueba por unanimidad de los tres Grupos Municipales.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“En esta Ordenanza por parte del Ayuntamiento se trata de dar cuenta a una preocupación que existe, y además, cumplir la obligación que tiene todo Ayuntamiento de regular la tenencia y protección de animales; es una Ordenanza que se ha realizado por parte de los tres Grupos Municipales, ha habido dos Comisiones Informativas, en ellas se elaboro un borrador, que luego ha sufrido distintas modificaciones; y lo que se pretende con esta Ordenanza, es en primer lugar, establecer las normas para la tenencia de animales, cualesquiera que sea su especie, sea de compañía o no, para hacerlo compatible con la higiene, la salud pública y la seguridad de las personas y bienes, a la vez que se garantiza la protección y la vida de estos animales.

Toda Ordenanza tiene varios capítulos, en ellos se establecen normas generales, hay también un capítulo destinado al censo e identificación de los animales, otro capítulo a las normas de tenencias de animales de compañía, donde se regulan las normas que se tienen que cumplir, otro capítulo es para las normas sanitarias que tienen que cumplir los animales, también un capítulo a los animales abandonados, y normas para tenencia de animales distintos a perros y gatos, y establecimientos para el comercio de animales de compañía, así como las sanciones derivadas del incumplimiento de esta normativa que hoy venimos a aprobar en este Pleno.

Por último dedicamos un capítulo especial a los animales potencialmente peligrosos, donde se define, sobre todo a los perros cuya raza está definida como peligrosas, así como las características físicas de otras razas que pueden también ser potencialmente peligrosos, en base a su tamaño, su altura o envergadura del animal; en este capítulo se establecen las condiciones que tienen para obtener la licencia Municipal de tenencia de animales peligrosos, y después en el siguiente punto del orden del día se refleja lo que es la Ordenanza Fiscal que regula el importe de esa licencia.

Por tanto, nos parece que igual que hicimos en el Pleno pasado con la Ordenanza de instalación de antenas de comunicación, esta Ordenanza forma parte de las licencias Municipales que los Ayuntamientos tenemos que aprobar para que la convivencia de nuestros ciudadanos, y los animales en este caso, sea lo mas placentera posible; por tanto yo quiero agradecer el trabajo de los tres Grupos Políticos, así como el trabajo de la técnico de Ciudades Sostenibles que ha hecho una primera redacción de la Ordenanza, al Área de

Secretaría y la Interventora que ha sido quién ha redactado la Ordenanza Fiscal que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por tanto felicitarnos por haberlo hecho con la unanimidad de todos.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo** , el cual expone:

“Nada que objetar, así que adelante con la Ordenanza y dar también las gracias”.

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Poco mas que añadir, creo que es una Ordenanza contrastada, que no se ha dejado nada sin hilvanar y espero que cumpla con el objetivo que pensamos todos, nada mas.”

La Sra. Alcaldesa comenta: como el Dictamen de la Comisión es por unanimidad de los tres Grupos Municipales, entendemos que el Pleno asume el Dictamen de la Comisión.

4. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

Prevía autorización de la Sra. Alcaldesa, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al “DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2006”, del siguiente tenor literal:

“Tras facilitar el borrador de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Municipal de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, elaborado por la Sra. Interventora. Por la Presidencia se da cuenta del texto de las misma.

Se efectúan algunas intervenciones por parte de los Sres/as Concejales /as asistentes a esta Comisión.

Sometiendo a votación por la Presidencia la adopción, si procede, por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes ACUERDOS:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia Municipal de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en el municipio de Torrijos (Toledo).

2º Iniciar el correspondiente el período de información pública, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º Si transcurrido el citado plazo no se presentase ninguna alegación y/o reclamación al mismo, quedará automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Sometido a votación por la Presidencia se aprueba por unanimidad de los tres Grupos Municipales.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. Faustino Pérez Barajas**, el cual expone:

“Simplemente es la continuación del punto anterior, ahora lo que se define es la Ordenanza Fiscal, es decir, aquella Tasa Fiscal que pone el Ayuntamiento a la hora de expedir la licencia a los propietarios de los animales potencialmente peligrosos, en ella se define el hecho imponible, el sujeto pasivo, las condiciones que tienen que cumplir, así como la cuota tributaría que se establece, que es de 90 euros, es una licencia que tiene una validez por cinco años, y las renovaciones sucesivas serían de 45 euros.

Agradecer los trabajos de los tres Grupos Municipales puesto que se aprobó por unanimidad, y volver a decir que este punto es como la segunda parte de la Ordenanza de tenencia de animales.”

La Sra. Alcaldesa dice: como el Dictamen de la Comisión es por unanimidad de los tres Grupos Municipales, entendemos que el Pleno asume el Dictamen de la Comisión.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.-

La Sra. Alcaldesa dice lo siguiente: a esta Presidencia ha llegado una única Moción del Grupo Municipal Popular que quedó sin dictaminar en la Comisión, con fecha de entrada 30 de junio en el Registro de este Ayuntamiento.

12.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN LA CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE FOMENTO QUE PAVIMENTE DE FORMA INMEDIATA LA CARRETERA NACIONAL 403 EN EL TRAMO TORRIJOS-TOLEDO Y ACELERE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA AUTOVÍA.-

*“A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo**, el cual pasa a leer la Moción del siguiente tenor literal:*

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 4 DE JULIO DE 2006.

Se cuentan por decenas los ciudadanos torrijeños que se tienen que desplazar diariamente a Toledo para trabajar. La situación en la que se encuentra la actual carretera N-403 en su tramo hasta Toledo desde nuestra localidad es de un abandono absoluto de su mantenimiento por parte de la Administración

Central. Es visualmente comprobable el deterioro de la misma en los últimos años.

Son muchos los accidentes que se producen y el riesgo de transitar por ella es grande dado el alto índice de tráfico que soporta.

Ante esta situación, muchos ciudadanos torrijeños han mostrado su malestar y se han dirigido con sus firmas a diversas instancias para solicitar la pavimentación de esta carretera y la terminación de la nueva Autovía Maqueda-Cuenca en su tramo Torrijos-Toledo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular manifiesta públicamente su anexión a esta iniciativa y solicita que el Ayuntamiento en Pleno apruebe los siguientes puntos:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a que repare de forma urgente la carretera N-403 en su tramo Torrijos-Toledo mediante la pavimentación del firme.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Fomento a que acelere al máximo la construcción de la nueva autovía Maqueda-Cuenca.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

“Empezar diciendo que el Partido Popular se queja en este Plenario y en sus boletines de que el Equipo de Gobierno le entrega tarde la información y que por ello se tienen que abstener muchas veces y votar en contra en los Plenos de lo que le presenta el Equipo de Gobierno, bien, pues el Partido Popular ha vuelto a presentar tarde por enésima vez la Moción presentada a este Plenario, por eso no se pudo meter en la Comisión, por eso los Concejales del Partido Popular cuando vinieron a la Comisión directamente no se trajeron su Moción, y mas sorprendentemente algún Concejal del Partido Popular no tenía ni idea de cual era la Moción; entonces como van a coordinarse para discutir sobre las Mociones del Equipo de Gobierno sino no saben ni cual son sus propias Mociones.

A pesar de todo ello, nosotros si vamos a aprobarla. Decir a los torrijeños aquí presente y a los Concejales del Partido Popular que muchos de ellos será la primera vez que escuchen de que va esta Moción decirles que estamos a favor de ella, que la vamos a aprobar, pero teniendo en cuenta que estamos en desacuerdo con la frase que en la Moción se dice “que hay un absoluto abandono del mantenimiento por parte de la Administración Central”, estamos en contra de esa afirmación que se realiza, porque es rotundamente falso.

El Gobierno del Sr. Aznar, Acebes y Zaplana aprueba que el Ayuntamiento de Torrijos se haga cargo de los tramos de la Nacional 403 a su paso por Torrijos, pero el Sr. Cascos que estaba mas ocupado en rellenar hoyos del AVE, se le olvidó que tenía que firmar un Convenio con el Ayuntamiento de Torrijos, entonces ese Convenio se firma el 30 de diciembre de 2005, cuando el Gobierno de Zapatero y gracias a la mediación del Sr. Subdelegado del Gobierno en Toledo, firma el Convenio y le entrega a Torrijos la Nacional a su

paso por la población y 739.665,59 Euros, es decir 123 millones de las antiguas pesetas, para invertir en la Nacional 403, en el tramo de su paso por Torrijos. Con ellos el Ayuntamiento ha hecho la calle Ancha, la calle de los Molinos, la de Ambrosio Ballesteros, la rotonda del Parque, se va a continuar la calle Puente hasta el cruce con la Avda. del Pilar, y se harán dos rotondas mas; aparte de todo esto y además en el año 2005 en el tramo Torrijos-Toledo, el Gobierno Central de Zapatero, ha invertido dos campañas de bacheos de 53.000 euros cada una, en el año 2006 una campaña de 23.000 euros, y una segunda que va a comenzar en breve de 58.000 euros, y además, en agosto se va a aprobar un presupuesto de 7 millones de euros para seguir invirtiendo en la Nacional 403 desde Torrijos a Toledo, y todo ello, a pesar de estar inmersos en la construcción de la nueva Autovía que usted menciona en su Moción.

En cuanto a la autovía, el 15 de noviembre de 2005 se adjudicó por valor de 55 millones de euros el tramo Torrijos-Toledo, con un plazo de ejecución de 40 meses, lo cual nos lleva al año 2008; con todo ello, votaremos a favor de la Moción para que no sea por este Ayuntamiento ni por este Equipo de Gobierno y por el Grupo Municipal Socialista, a que se inste, a pesar de lo que ha estado haciendo durante este tiempo, a la Administración Central a que siga invirtiendo en esa recuperación del pavimento de la Nacional 403.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Desde el Partido de Izquierda Unida tampoco tenemos ningún problema en apoyar esta Moción si sirve para impulsar el adelanto de la autovía; ahora, como en otras ocasiones, quiero decirles que deben de informarse antes de lanzar la piedra, y siempre acusan antes de informarse.

En cualquier caso creo que una parte de la Moción es un poco un “brindis al sol”, porque el hecho de que estén haciendo la autovía, a nadie se le escapa que los arreglos en la carretera serán un poco tímidos, porque más tarde será renovada con la autovía, y sería como tirar los dineros totalmente, por eso me parece que es un “brindis al sol” el pedir que se arregle de una manera total; pero bueno, si se hace bienvenido sea, repito, no tenemos ningún problema.

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo**, el cual expone:

“Sr. Arevalillo, no voy a perder ni un segundo a entrar a debatir descalificaciones, porque ya estamos acostumbrados a ellas. La Moción se entregó el día que la Sra. Alcaldesa nos dijo que podíamos hacerlo, que era el viernes anterior al Pleno.

Una vez más como ocurrió con el tema de la Policía, niegan “la mayor”, es evidente que la carretera esta en un estado lamentable, porque así lo constatan

los vecinos que van diariamente a Toledo, y eso es evidente, no entiendo porque lo niegan; pero no obstante, vamos a aceptar esa petición porque lo que nos importa es el fondo de la cuestión, y es que la Administración Central la arregle y los ciudadanos puedan ir por ella con seguridad todos los días a Toledo a trabajar.

Pues adelante con la Moción, lo que nos importa es el fondo de la cuestión, el presente y el futuro, y no acciones pasadas que siempre se traen y se llenan las bocas con ellas, nada más.”

La Sra. Alcaldesa expone: aclarar que las Mociones se tienen que presentar el mismo día que se convocan las Comisiones, lo que yo le traslade fue que la Moción tenía que estar el jueves, para que el viernes fuese debatida en Comisión; pudo haber un mal entendido, pero siempre es el mismo día que se convocan las Comisiones.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

“Quiero decir que no se niega “la mayor”: para que quede claro, que la carretera esta mal, si, yo la utilizo todos los días para ir a Toledo y volver, que quede claro para todos los presentes, que está mal, es verdad; yo lo único que he matizado de su Moción es que dice “abandono absoluto por parte de la Administración Central”, y yo lo que le he explicado ha sido las no inversiones que hubo y las que ha habido, las que hay presupuestadas para este año, simplemente eso; que se tiene que hacer más, por supuesto, por eso decimos que la aprobamos, que vamos a votar a favor, simplemente le he matizado la parte de esa Moción que ya le dijimos en la Comisión que no era verdad, y seguimos diciéndole que vamos a votar a favor.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Yo creo que quién tenía que hacer los deberes en su día, los hubiera hecho y bien, a lo mejor ahora estaríamos en otra situación, que la carretera tiene tráfico, pues sí, que es un desastre, pues también, lo sabemos todos; ojalá con esto en vez de tardar cuarenta meses en hacer la autovía tarden treinta.”

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo**, el cual expone:

“El mantenimiento actual de la carretera Nacional 403 está abandonado probablemente porque se está construyendo la autovía, pero en este momento hay un absoluto abandono, la autovía fue aprobada por el anterior Gobierno, del Partido Popular. La autovía en estos momentos está también paralizada, retrasada, todos tenemos que ser conscientes de eso, y yo lo que digo, es que el mantenimiento actual de la Nacional 403 está abandonado; por tanto, lo que vamos a pedir todos juntos en este Pleno, y lo cual agradezco, es que se pavimente, independientemente de la construcción de la autovía, que también pedimos aquí que se acelere, son dos peticiones al mismo tiempo y veo que estamos todos de acuerdo.”

La Sra. Alcaldesa dice: como el tema está asumido por todos los miembros, se asume la Moción por unanimidad de los tres Grupos Municipales, y se da traslado de sus puntos de resolución a las distintas Administraciones.

La Sra. Alcaldesa sigue comentando: la información que ha vertido el representante del Gobierno Municipal en este Pleno con respecto a los Plenos y demás, ha sido como consecuencia de que en su día, los representantes sociales y los vecinos de Torrijos que firmaban esta petición, también llegó a la Alcaldía e hizo las gestiones oportunas en la Administración competente desde donde nos dieron toda esa información y datos de las licitaciones que tienen previstas, y que yo creo que es una muestra de que el tema va por buen camino, que no son solos esos 8 millones de euros, sino los demás tramos que se han estado bacheando. Lo que si es cierto, es que todos estamos sufriendo la cantidad de tráfico que tiene la Nacional 403, también es muy importante el saber que fueron licitadas las obras a una Constructora y que hay 40 meses para la ejecución de la misma y que estamos ahora mismo en la fase de expropiación de los terrenos, pero esta fase entra también en los 40 meses programados para la ejecución de estas obras, por lo tanto, está en marcha y en breve esperamos que este solucionado el problema.

Dicho esto, y como no hay más puntos en el Orden del Día, pasamos al apartado de ruegos y preguntas.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1. PREGUNTAS A LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa comenta que en esta Alcaldía se ha presentado por parte del Grupo Popular cuatro preguntas escritas, por lo que vamos a contestarlas por el orden en que se han presentado. Le pide al Portavoz del Grupo Popular que vaya formulando las preguntas a las cuales se les dará contestación.

El **Sr. Concejales D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, las siguientes Preguntas a Alcaldía, las cuales lee a continuación:

1ª ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa quien dio autorización para instalar un chiringuito móvil, en la C/ Cerro Mazacotero, la noche de San Juan, en el que se vendían bebidas alcohólicas y quien era el responsable del mismo?.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

“Lo primero decir que las preguntas vienen encabezadas por D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo como Portavoz del Grupo Popular en esta Alcaldía y luego las firma otro Concejal, y eso no se puede hacer; pero bueno, decir que se le autorizó por parte del Ayuntamiento y el responsable de ese chiringuito era el mismo que estaba poniendo música en dicha fiesta.”

2ª ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa si se verificó si dicha persona tiene Licencia para la venta ambulante de bebidas alcohólicas, estando dado de alta para ejercer dicha actividad?. Si no es así ¿Porqué fue permitida la venta ilegal de bebidas alcohólicas en la vía pública?.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

“La licencia para vender bebidas alcohólicas en la vía pública que tanto le interesa para la Fiesta de San Juan, se la ha concedido la misma persona que se la concede a las Nuevas Generaciones del Partido Popular para vender bebidas alcohólicas en la Plaza de España, la misma.

Lo que pasa es que esto no es la ley del embudo, es decir, si usted tiene licencia para vender alcohol se la pediremos en la próxima fiesta de la Sementera, también el carné de manipulador de alimentos. Repito, se le ha concedido la licencia la misma persona que se las concede a ustedes para vender alcohol en la vía pública.”

3ª ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa porqué el Sr. Cañada condicionó la celebración de una tradición como son las Hogueras de la Noche de San Juan, a la instalación de dicho chiringuito y el amenizaje musical de la velada por parte de un empleado municipal?.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Me siento tremendamente importante cuando dicen “el señor Cañada condicionó” y también aparezco en los panfletos que tiran por hay; la verdad es que al final me lo voy a creer y es malo que me lo crea que soy un semi-heroe que estoy en todas partes; también hay una afirmación gratuita por su parte, como siempre, parece que en el Partido Popular hay un objetivo, que es el de cazar y abatir al Sr. Cañada por encima de todos los principios y de todas las éticas; yo no he condicionado nada, no se de donde lo habéis sacado, en absoluto.

En torno a esta fiesta, hay una series de señores y una señora que realiza una serie de cosas, allí va mucha gente, el año pasado se comentó con ellos que para los años venideros se podría dar más fuerza y más vida a la fiesta, en principio se acordó en poner un grupo de música celta pero tal como está el terreno con las obras y demás lo deseche.

Luego yo no condicioné nada, todo ha sido organizado por los vecinos, yo creo que los canales de información que tienen ustedes, deben de mejorarlos. Bueno decir también que hay una acusación hacia mí, perversa, muy mala, y citando un párrafo de la obra “Noches Blancas” de Dostoievski que dice, “como

es posible que un cielo tan limpio con tantas estrellas pueda albergar pensamientos tan oscuros”, pues es lo que les ocurre a ustedes.”

La Alcaldesa comenta, que con respecto a esta pregunta, también me sorprende, porque no se si recuerdan, quizás usted no, porque es Concejal desde hace poco tiempo, pero si algún compañero de Partido, que aquí se ha estado celebrando habitualmente, hasta hace dos años que los vecinos del barrio se cansaron, las fiestas de San Juan, se amenizaban con música, se ponía una barra en la cual se servía alcohol, y nunca ocasionó ningún problema.

También decirle que la próxima semana tenemos la fiestas de las Colonias, no sé si usted quiere manifestar en este Pleno que no se reparta alcohol en dicha fiesta y hagan la música; creo que es una confusión el traer estas preguntas pues no entendemos que sentido tienen, porque lo único que se ha hecho es trasladar la Fiesta de San Juan, porque los vecinos de la Plaza de San Juan se cansaron, y otros vecinos la han fomentado en su barrio.

4ª ¿Puede informarnos la Sra. Alcaldesa cuánto costó al Ayuntamiento que un empleado municipal amenizara la velada? ¿Existe la orden de trabajo?. Si estaba a título personal, ¿porqué se utilizó material y equipamiento público por un trabajador municipal para una actividad personal?.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, el cual expone:

“Me he acordado de que había un vecino que regalaba limonada, y no le hemos pedido el carné de manipulador de alimentos, allí no había ningún operario municipal al cual le hayamos pagado, ni nada por el estilo, hubo que limpiar el terreno y prepararlo, a cambio de qué, pues lo preparo para la persona que hace “los embrujamientos” durante la fiesta de San Juan, y se llevó el equipo de música, porque como dije en principio queríamos contratar a un grupo de música celta y no se pudo hacer; decirles que no hay nada raro en todo esto, yo no sé si será por los “encantamientos de la noche” por los que están obnubilados.”

6.2 RUEGOS A LA ALCALDÍA.-

A la pregunta que hace la Sra. Alcaldesa, de que si hay ruegos a la Alcaldía, los portavoces de los Grupos Políticos Municipales contestan que si.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Anastasio Arevalillo Martín**, el cual expone:

Ruego a la Sra. Alcaldesa que nos explicara cual es el procedimiento que tiene el Ayuntamiento de Torrijos, o cualquier otro Ayuntamiento, cuando se encuentra algún tipo de restos arqueológicos.

La Sra. Alcaldesa contesta: me agrada su pregunta porque hoy nos hemos sorprendido con un panfleto del Partido Popular en el cual critica la actitud de este Ayuntamiento con respecto a unos hallazgos en un solar del Municipio de Torrijos, poniendo de manifiesto el gran desconocimiento que hay al respecto, invitando casi en él a que el Ayuntamiento asuma los gastos que corresponde a los privados, porque si no recuerdo mal, lo que he estado leyendo en el panfleto decía: “se habían encontrado unos hallazgos en unos solares y el Ayuntamiento una vez mas haciendo dejación de sus funciones obliga a un promotor privado a pagar a un arqueólogo”, yo me pregunto si querían que lo pagáramos todos los torrijeños; Sr. Arevalillo eso, como otras cosas que dicen en el panfleto, ponen en evidencia el desconocimiento que tienen, el poco interés que muestran en saber como funcionan las cosas, porque un Ayuntamiento cuando se encuentra unos hallazgos arqueológicos lo que tiene que hacer es llamar a la propiedad del solar para que contrate al arqueólogo, que además, el arqueólogo para hacer las catas, tiene que obtener, primeramente, aunque este pagado por la propiedad privada, permiso de la Consejería de Cultura, que los informes de lo que determine el arqueólogo tienen que ser remitidos directamente a la Comisión de Patrimonio, con el criterio del propio arqueólogo sobre si son importantes o no, si deben de mantenerse o simplemente se tienen que quedar registrados para conocimiento de la población que allí en su día hubo una iglesia o una muralla, etc., y eso es lo que ha hecho esta Alcaldía ante los hallazgos acaecidos, llamar a la propiedad, paralizar las obras, exigirle la contratación de un arqueólogo, el cual tubo que esperar a que llegara el permiso de realización de las catas (este Ayuntamiento medió para que el mencionado permiso llegará cuanto antes); se han realizado las catas, se han descubiertos los hallazgos, se ha remitido a la Comisión de Patrimonio el informe del arqueólogo para ser visto por la Comisión, quien dictaminará en su momento lo que hay que hacer con esos hallazgos.

6.3 PREGUNTAS A LA ALCADÍA.-

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Teodoro Cañada González**, porque desea hacer una pregunta, el cual expone:

“Yo quería aclarar una serie de cosas, puesto que se han vertido públicamente unas acusaciones graves, en la cuales de manera irresponsable se azuza el miedo y la inquietud, y además se viene a mentir de los informes que se hicieron en su día y que se presentaron públicamente. Pero como quiera que al Concejal que les habla también se le introduce en la materia, no estoy dispuesto en absoluto una vez más, a que mi nombre vaya de boca en boca en vano, se me difame, y se me acuse poco menos que de manipulación de documentos públicos, cosa que me parece muy grave y que he puesto en manos de un gabinete jurídico junto con otras difamaciones para ver hasta donde se puede llegar. Pero como creo que las cosas debieran conocerlas tanto los que acusan como los que puedan haber leído semejantes informes,

yo tengo un extracto de aquel informe para demostrarles que existe, dicho informe con respecto a la grúa de la Escuela, porque cuando se utilizan canales públicos para mentir impunemente y se introduce en los domicilios particulares de los vecinos mintiendo, diciendo que no existen informes sobre algo que afortunadamente no pasó ninguna desgracia personal, hay que demostrar también públicamente que eso es mentira, y que los informes existen.

Como les decía, aquí tengo un extracto que podemos leer, "informe sobre aspectos diversos de incidencias en la ejecución de ampliación de seis unidades en el Colegio, D. José Luis Escobar Aguado, Arquitecto, D^a Alejandra García, Arquitecta, en fecha 13 de marzo hacia la las 16:40 horas se produjo la caída de la grúa, así empieza el informe y mas adelante pone que se adjunta al presente informe documentación relativa a la instalación de la grúa y dossier fotográfico del incidente con la misma, esto es un dossier del primer informe, pero es que luego tenemos más, aquí vienen los partes del montaje y desmontaje de la grúa sellados por los organismos públicos correspondientes, uno de ellos del 20 de junio de 2005, el instalador el usuario, otro el 20 de junio de 2005 con la carga, etc., más tarde vienen las verificaciones periódicas, todas ellas están correctas de fecha 10 de octubre de 2005, hay más verificaciones del 26 de enero de 2006 y la ultima es de 22 de marzo de 2006, todas ellas verificaciones periódicas oficiales con sus sellos correspondientes. Queda claro que hay suficiente documentación, suficiente inspección sobre la famosa grúa, y queda claro que es mentira que no se hayan hecho las inspecciones correspondientes, ni los informes correspondientes, ahí están los papeles, me gustaría que demostrerais lo contrario. Espero que quede claro a todo el mundo que lo que se dice en esos panfletos junto con otras cosas es mentira, una mentira grave, porque acusa e insta al miedo, y dicen que esta Corporación y este Gobierno manipula documento oficiales, nos están acusando de cometer un delito, y eso no puede ser."

6.4 RUEGOS A LA ALCALDÍA.-

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo**, que solicita hacer el siguiente ruego a la Alcaldía:

"Es una mención a las víctimas del metro de Valencia y que este Pleno junto con los ciudadanos presentes guardemos un minuto de silencio en su memoria"

La Sra. Alcaldesa contesta: Efectivamente es algo que está en el pensamiento de todos, hemos tenido que sufrir una vez más una gran tragedia; pero a pesar de la tristeza que se sufre por las víctimas del accidente, siempre es menos doloroso que sufrir las muertes por terrorismo. Efectivamente, haremos ese minuto de silencio antes de finalizar y dar por cerrada la sesión.

6.5 RUEGOS A LA ALCALDÍA.-

A continuación la Sra. Alcaldesa concede la palabra al **Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Benito García Serrano**, por solicitar hacer un ruego a la Alcaldía, el cual expone:

“Quisiera hacer el ruego de si es posible que el paso de “cebra” para peatones que existe en la Avda. de la Estación unos metros antes de llegar al supermercado “Mercadona”, se pueda desplazar unos metros acercándose hacia la entrada del mencionado supermercado, por producirse en la actualidad algunas situaciones difíciles para los conductores, porque cuando pasan los peatones, tienen que estar los coches parados en una pequeña rampa y muchas veces se van hacia atrás, entonces si se desplaza unos metros hacia el supermercado, los coches ya no estarían en la rampa y ese peligro desaparecería.”

La Alcaldesa contesta que toma nota de ello y se estudiará si es viable, y la posibilidad de poder trasladarlo esos metros solicitados.

Antes de finalizar el Pleno se levantan todos los asistentes y el público para hacer un minuto de silencio por esas cuarenta y dos víctimas en el metro de Valencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA ,

LA SECRETARIA,